

haberlo V. S. executado assi, y de quedar hecha la distribucion, me darà aviso, expressando los Pueblos à quienes se embie; y si restaren otros crecidos en essa Provincia, donde convenga comunicarse, me lo participarà V. S. embiandome lista de ellos, para remitirle los Exemplares correspondientes, à fin de que se los distribuya en la forma dicha. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 15. de Enero de 1756. Diego, Obispo de Cartagena.

